

2013 A.P.I. 26  
ABR. 26

SARRERA	IRTEERA
Zk. 349874	Zk.

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 11 de abril de 2013 en la ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (EUITI), sita en la calle [REDACTED] del municipio de Vitoria-Gasteiz (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Docencia (Radiografía por rayos X en laboratorio de materiales).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 16 de diciembre de 1976.
- \* **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 15 de julio de 1998.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



## OBSERVACIONES

- La instalación consta de una cabina de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 74.850/1, de 200 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas, con tubo modelo [REDACTED] serie nº 26-2837 y nº de cuba 74850/1, ubicado en una dependencia del laboratorio de materiales.
- La última revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica fue realizada por [REDACTED] en fecha 10 de mayo de 2012, con resultados satisfactorios, según certificado mostrado a la inspección.
- Según anotaciones del diario de operación desde la anterior inspección realizada el 26 de enero de 2012 el equipo ha sido encendido con frecuencia aproximadamente mensual.
- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 102939, calibrado por e [REDACTED] el 10 de marzo de 2011; para el mismo se tiene establecido un plan de calibración el cual define un periodo de cuatro años entre calibraciones.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED] dispone de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial, válida hasta el 23 de marzo de 2014.
- El supervisor de la instalación manifiesta que él es la única persona que manipula el equipo de rayos X.
- El control dosimétrico del supervisor se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído por el [REDACTED], de Barcelona. El historial dosimétrico se encuentra actualizado hasta febrero de 2012, con registros iguales a cero.
- El último reconocimiento médico del supervisor de la instalación específico para exposición a radiaciones ionizantes fue realizado el 14 de julio de 2008 en el Servicio de Prevención de la [REDACTED] con resultado de Apto.
- El supervisor está clasificado como trabajador expuesto de tipo B.



- En la instalación se dispone de un Diario de Operación donde se anotan los datos de tensión y tiempo de utilización cada vez que se utiliza el equipo para impartición de clases o revisiones del equipo.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2012 ha sido remitido al Gobierno Vasco el 25 de marzo de 2013.
- La dependencia que alberga el equipo de rayos X está clasificada como Zona Vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existe acceso controlado al recinto, y en lugar accesible y próximo al equipo de rayos X se dispone de extintores contra incendios.
- Durante la inspección se comprobó el correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento del aparato emisor de rayos X con la puerta de la cabina que contiene el tubo y pieza a radiografiar, interrumpiéndose la radiación al abrir dicha puerta.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el exterior del equipo, operando este a 100 kV y 3 mA, sin pieza blanco, se observaron los siguientes valores:
  - Fondo en la pared izquierda de la cabina.
  - Fondo en la pared derecha.
  - Fondo en la ventana de la cabina.
- Operando a 180 kV y 3 mA:
  - 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  sobre la mesa de trabajo, junto al control del equipo.
  - 0,22  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral izquierdo de la cabina.
  - 2,80  $\mu\text{Sv/h}$  máx en contacto con la esquina inferior izquierda de la cabina.
  - 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral derecho.
  - 0,25  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la ventana de la cabina.
  - 0,40  $\mu\text{Sv/h}$  a 40 cm de la ventana.
  - 0,66  $\mu\text{Sv/h}$  junto a la rótula del manipulador.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 19 de abril de 2013.



Fdo.: [Redacted]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 24 de ABRIL de 2013

Fdo.: [Redacted]

Cargo SUPERVISOR